

Toluca de Lerdo, México, veintinueve de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente juicio.

Visto el estado procesal del medio de impugnación al rubro señalado, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Por así estimarlo necesario para la debida sustanciación del expediente en que se actúa, se **requiere** a las siguientes autoridades electorales, para que dentro del plazo de **2 (dos) días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquel en el que le sea notificado el presente proveído, **remitan** a este Tribunal Electoral, el **original** o, en su caso, **copia certificada legible** de la documentación que se indica, relacionada con la elección de integrantes de Ayuntamientos de sus Distritos, celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho:

1. Al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva No. 30 del Instituto Nacional Electoral, con cabecera en Chimalhuacán, Estado de México, lo siguiente:

- a) Listas nominales utilizadas por los funcionarios durante la jornada electoral, en la que se eligió a los integrantes del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México en relación a la totalidad de las secciones que se indican en el siguiente cuadro, las cuales contienen el sello "votó".

NO.	SECCIÓN
1.	1158
2.	1159
3.	1172
4.	1192
5.	5966
6.	5978
7.	5987
8.	5988
9.	5989
10.	5990
11.	5968
12.	5970

NO.	SECCIÓN
13.	1236
14	1212
15	5967
16	1274
17	1275
18	5972
19	5971
20	5980
21	5981
22	5969
23	1171

- b) El registro de los representantes de los partidos políticos autorizados para estar el día de la jornada electoral, en las casillas siguientes:

NO.	CASILLA
1	1159 B
2	1159 C1
3	1159 C2
4	1159 C3

2. Al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva No. 25 del Instituto Nacional Electoral, con cabecera en Chimalhuacán, Estado de México, la siguiente documentación.

- a) Listas nominales utilizadas por los funcionarios durante la jornada electoral, en la que se eligió a los integrantes del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México en relación a la totalidad de las secciones que se indican en el siguiente cuadro, las cuales contienen el sello "votó".

NO.	SECCIÓN
1.	1162
2.	1164
3.	1169
4.	1170
5.	1174
6.	1191
7.	1216
8.	1217
9.	1271
10.	1279
11.	1280
12.	1282

NO.	SECCIÓN
13.	1213
14.	1179
15.	1186
16.	1194
17.	1281
18.	1195
19.	1208
20.	1223
21.	1230
22.	1190
23.	1239

- b) El registro de los representantes de los partidos políticos autorizados para estar el día de la jornada electoral, en las casillas siguientes:

NO.	CASILLAS
1	1208 B
2	1208 C1
3	1208 C2
4	1208 C3

3. Al **Vocal Ejecutivo** de la **Junta Distrital Ejecutiva No. 39** del **Instituto Nacional Electoral**, con cabecera en **Los Reyes Acaquilpan**, Estado de México:

- a) Listas nominales utilizadas por los funcionarios durante la jornada electoral, en la que se eligió a los integrantes del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México en relación a la totalidad de las secciones que se indican en el siguiente cuadro, las cuales contienen el sello "votó".

NO.	SECCIÓN
1.	1241
2.	1248
3.	1251
4.	1244

Notifíquese el presente acuerdo por **correo electrónico** o por **oficio** a los **Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales Ejecutivas 25, 30 y 39**, del **Instituto Nacional Electoral**, con cabeceras en **Chimalhuacán** y **Los Reyes Acaquilpan**, Estado de México respectivamente y por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

